

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****180****MADRID NÚMERO 43****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Eugenia Ramos García, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 95/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELIZABETH LOURDES CUPARO IZVOLT frente a AMANLLO GROUP HOTELES SERVICES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia 6/2021, de su interés, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber asimismo que contra misma resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AMANLLO GROUP HOTELES SERVICES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.888/21)

